



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00635438- -UNC-ME#FL

VISTO

La nota: NO-2022-00640251-UNC-MI#FL presentada por el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, Prof. Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric, a través de las presentes actuaciones, en la que se detalla el listado de alumnos de la Facultad de Artes que han aprobado sus Módulos de Idiomas Francés e Inglés durante el primer cuatrimestre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 05/2012 se declara la aplicabilidad de la normativa vigente a ese momento en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes, para garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad.

Que por Resolución HCD 96/2000 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Inglés (Lecto comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas con la prueba de Suficiencia de Idioma Inglés requerida a los alumnos de distintas carreras de nuestra Facultad.

Que por Resolución HCD N° 669/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Francés (Lecto Comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés requerida a los alumnos de distintas carreras de nuestra Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas Inglés o Francés, según corresponda, a los alumnos de la Facultad de Artes que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo informado por el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lengua.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza. Cumplido, archivar.

